

Iles, 18 de noviembre del 2021.

**GERMAN DE LA TORRE LOZANO.**

Gerente General.

Concesionaria Vial Unión del Sur. S.A.S.

Atten/ Dra. VIVIANA CHACON/Dirección Compensación.

Cra. 22B. No. 12 Sur-137. San Miguel de Obonuco.

Teléfonos: 7377200 - 7377129.

Pasto-Nariño.

Email: [gestióndocumental@uniondelsur.co](mailto:gestióndocumental@uniondelsur.co) [atencionalusuario@uniondelsur.co](mailto:atencionalusuario@uniondelsur.co)

CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
Radicado: R-02-2021111903210  
Fecha: 18/11/2021 09:22:31 a. m.  
Usuario: Info  
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR  
DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: SIN ANEXOS

**ASUNTO:** Derecho de Petición Mejoramiento Acueductos del Municipio de Iles afectados por la construcción de la doble calzada Rumichaca - Pasto .

Cordial saludo.

Los abajo suscritos, miembros de la Veeduría el Municipio de Iles para el Proyecto 4G Doble Calzada Rumichaca-Pasto, en ejercicio del Derecho de Petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución de Colombia, desarrollado por la Ley 1755 de 2015 y con fundamento en los siguientes:

#### HECHOS.

1. El paso del proyecto 4G Doble Calzada Rumichaca-Pasto, por el municipio de Iles si bien representa un gran desarrollo para la región, ha generado una gran problemática social y ambiental en cada una las veredas por donde hace su curso esta obra, entre ellas se destaca los permanentes deslizamientos de tierra y lodo a las veredas: EL Porvenir, Tablón Alto, Tablón Bajo, La Esperanza y Urbano que pertenecen al municipio de Iles - Nariño.
2. Entre la problemática identificada, tenemos las permanentes avalanchas de lodo y piedra hacía la parte baja de mencionadas veredas que pone en inminente riesgo a los habitantes de la zona. Igualmente el deterioro de los acueductos que se encuentran ubicados sobre estas veredas y que han garantizado a los habitantes durante todo el tiempo el líquido vital del agua

y que por la intervención de la doble calzada están en malas condiciones su infraestructura, esto es bocatomas, desarenadores y la red de distribución tanto principal como secundaria. También se trató el problema del paso de ganado en la intersección de la vía al municipio de Iles, compromiso que fue asumido por la Concesionaria el 5 de mayo del 2019 en reunión de socialización del proyecto en el caso urbano del municipio.

3. Ante esta serie de problemas, el día 17 de noviembre del 2021, dentro de la reunión citada por la Concesionaria Vial Unión del Sur, en la cabecera municipal de Iles, se abordó toda esta problemática, donde se presentaron intervenciones tanto de la comunidad como del personal de la Compañía. Igual hizo su presencia el Comité de Veeduría del municipio de Iles para el Proyecto 4G Doble Calzada Rumichaca-Pasto. Esta última propuso que ante la gravedad de la situación y en aras de solucionar la misma se suscriba un ACUERDO DE VOLUNTADES, entre la Concesionaria Vial Unión del Sur, el Consorcio SH, el Municipio de Iles, los representantes de la comunidades y con el acompañamiento del Comité de Veeduría, que garanticen que se cumplan los compromisos asumidos por la Compañía Concesionaria y que para tal efecto se establezcan unos ítems por cada acueducto y obra a desarrollar y un plazo determinado en el tiempo y con unas cláusulas penales que puedan aplicarse en caso de incumplimiento.

#### PETICIONES:

1. Se realicen unas mesas de trabajo entre la Concesionaria Vial Unión del Sur, el Consorcio SH, el Municipio de Iles, los representantes de la comunidades y con el acompañamiento del Comité de Veeduría, con el fin de abordar de manera concreta cada una de las problemáticas señaladas en el acápite anterior y a la cual asistan los representantes legales de las entidades comprometidas.
2. Se suscriba un ACUERDO DE VOLUNTADES entre Concesionaria Vial Unión del Sur, el Consorcio SH, el Municipio de Iles, los representantes de la comunidades y con el acompañamiento del Comité de Veeduría que garanticen el cumplimiento de los compromisos asumidos por la compañía en el restablecimiento de los acueductos al servicios de la veredas, de la construcción de obras que disminuyan las posibilidades de riesgos por las avalanchas de lodo y piedra y la construcción del paso de ganado en la intersección de la vía hacia el municipio de Iles.

NOTIFICACIONES:

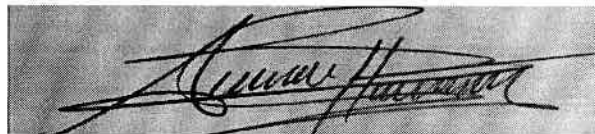
Para efectos de notificación dirigirlas al correo electrónico;  
[pedrotulcan@hotmail.com](mailto:pedrotulcan@hotmail.com) [haniher@hotmail.com](mailto:haniher@hotmail.com) Celular: 3155462842.

Atentamente;

Representante Veeduría del Municipio de Iles.



PEDRO JESÚS TULCÁN VILLOTA.  
C.C. No. 5.261.954 de Iles.



ANIBAL HERNANDEZ FIGUEROA.  
C.C. No. 13016594.